



## de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO:  
CONCERTADO

NUMERO 65

Sábado 20 de Marzo

AÑO DE 1943

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACION PROVINCIAL DE CACERES

### JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

A partir de esta fecha, los precios máximos que regirán con carácter general para el ACEITE DE RICINO, serán los siguientes:

Sivagón origen: Primera calidad, 7,75; segunda calidad, 7,65 pesetas kilo.

En almacén: Primera calidad, 8,65; segunda calidad, 8,55 pesetas kilo.

Al público: Primera calidad, 9,75; segunda calidad, 9,65 pesetas kilo.

Los gastos de devolución de envases desde almacén hasta fábrica, serán a cargo de los almacenistas.

La devolución de envases desde establecimiento de detallista hasta almacén, será a cargo del detallista.

Cuando la mercancía sea transportada por carretera, el fabricante la venderá sobre vehículo fábrica a los mismos precios que en fábrica que serán, 7,70 pesetas para la primera calidad y 7,60 pesetas para la segunda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres, 16 de Marzo de 1943.—  
EL SECRETARIO.

959

### JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

A partir de esta fecha y hasta el día 1.º de Junio del año actual, los precios de venta al público de los artículos que a continuación se citan, serán los siguientes:

Crema para el calzado  
Caja metálica de 14 gramos de contenido, 1,00 peseta.

Cera sólida  
Bidón de un kilo de contenido, 31,75 pesetas.

Bidón de medio kilo de contenido, 16,20.

Cera líquida  
Bidón de un kilo de contenido, 22,80 pesetas.

Bidón de medio kilo de contenido, 12,80.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres, 16 de Marzo de 1943.—  
EL SECRETARIO.

960

### JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Para general conocimiento se hace público que la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, ha resuelto autorizar a don Juan Wollmer y Cia. de Irún, a que pueda seguir vendiendo la hoja de sietar «Palmera Platino», de su fabricación, al mismo precio del año 1936, que es, el de UNA PESETA POR UNIDAD al público.

—Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres, 16 de Marzo de 1943.—  
EL SECRETARIO.

961

## Juzgados

### PLASENCIA

Don Miguel Grilo Baidés, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y Agentes de Policía, procedan a la busca y rescate de un jumento de siete años, pelo oscuro churro, de alzada regular, sin hierro ni señas particulares, un poco zombo de las patas, y una jumenta de Manuel Silva, de 6 años, preñada, pelo rucio, alzada regular, algo aparradas las orejas, sin hierro ni señas particulares, las cuales fueron sustraídas en el pueblo de Valdeobispo, en la noche del 2 al 3 del actual y caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima posesión.

Dado en Plasencia, 2 de Marzo de 1943.—Miguel Grilo.—P. S. M., José Hidalgo Mirón.

937

### PLASENCIA

Don Miguel Grilo Baidés, Juez de Instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de responsabilidades políticas, contra Santiago Bordallo Blanco, vecino de esta ciudad de Plasencia.

Dado en Plasencia, 16 de Marzo de 1943.—Miguel Grilo.—El Secretario, José Hidalgo Mirón.

938

### PLASENCIA

Don Miguel Grilo Baidés, Juez de Instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre responsabilidades políticas, contra Daniel Álvarez Barco, vecino de Mirabel.

Dado en Plasencia, 15 de Marzo de 1943.—Miguel Grilo.—El Secretario, José Hidalgo Mirón.

939

### CACERES

#### Requisitoria

Alfonso Diniz, Mario Jeao, subdito portugués, empleado que fué del Laboratorio fotográfico «Reportaje Visión», y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá en el término de diez días, a contar desde que la presente aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en el del Estado, ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, al objeto de constituirse en prisión, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias, en causa número 219 de 1942, por estafa de 270 pesetas a María Juana Carretero Loro, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Cáceres, 13 de Marzo de 1943.—  
El Juez de Instrucción, José María Silva Alcántara.

940

### PLASENCIA

Don Miguel Grilo Baidés, Juez de Instrucción de Plasencia y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la práctica de gestiones para proceder a la detención del autor o autores de la sustracción de las caballerías que luego se dirán, llevada a efecto de diferentes cuerdas, de la propiedad de los vecinos de El Torno, que también se expresan, hecho ocurrido en expresado pueblo la noche del once al doce del actual, procediendo asimismo al recate de las caballerías y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en

el sumario que se instruye con el número 48 de 1943, por robo.

Dado en Plasencia a catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—Miguel Grilo.—El Secretario, P. Alonso Gil.

### Señas de las caballerías

De la propiedad de Reyes Alonso Eliz: Un burro de 5 a 6 años, mohino, capado.

De la propiedad de Brijida Alonso Eliz: Un burro castaño, de más de 20 años, inutilizado de una mano.

De la propiedad de Fernando Muñoz Sánchez: Un burro cerrado mohino, un poco rubio, recién pelado con una nube en un ojo.

De la propiedad Faustino Muñoz-Muñoz: Un burro pelo pardo oscuro; y un mulo pelo negro, cerrado, alzada 1'29, lunares en los costillares, un trozo pelado en la oreja derecha.

De la propiedad de Pedro Riobos Fernández: Jac. colorada oscura de 8 años, menos de la marca, estrella en la frente pelos blancos corridos en el espinazo.

958

## Alcaldías

### GORIA

#### Edicto sobre información pública

El Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión extraordinaria convocada al efecto y celebrada en primera convocatoria el día 14 de los corrientes, con asistencia del número legal de señores Gestores, adoptó el acuerdo cuyo extracto es el siguiente:

Al quedar aprobado definitivamente el presupuesto extraordinario para atender al pago de las cantidades que tiene que aportar este Municipio para las obras de construcción de Casa Cuartel de la Guardia Civil, casas para Maestros Nacionales, 25 viviendas protegidas, ampliación y mejora del abastecimiento de agua y edificio escuela; el Ayuntamiento acordó cubrir dicho presupuesto, mediante un empréstito que se contratará, según los trámites reglamentarios previstos, con el Banco de Crédito Local de España, por la suma total de 614.561 86 pesetas, ofreciendo como garantía de la operación, la inscripción de propios que posee esta Corporación, por un capital nominal de 24.569 38 pesetas, ren'as de aprovechamientos comunales, im-  
po-





# Jefatura de Obras Públicas

RELACION de transferencias de Automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de Febrero de 1943.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	N.º de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Opel	CC. 2952	Pura Márquez	Plasencia	Faustino Coloma Herrero	Plasencia. C. Salamanca.
Ford	CC. 2051	Cemento Sánchez	Cáceres	Fernando Gutiérrez Pombo	Cáceres. Concepción, 11.
Ford	CC. 2537	Emiliano Camacho	Cáceres	Pedro Camacho Ferrero	Cáceres. Calaff, 6.
Diamond	VA. 3940	Comercial Vela Rey	Cáceres	Francisco Fernández Guisado	Misjadas. G. Franco.
Ford	CC. 2218	La Serrana, S. A.	Perales	Felipe Crespo Rodríguez	Perales. Carretera.
Krupp	CC. 3032	Idem		Felipe Crespo Rodríguez	Idem.
Ford	SE. 18450	Juan Márquez	B. Bullos	Gonzalo Gómez Luengo	Cabezuela. Franco, 5.
B. S. A.	CC. 2678	Florencio Ruiz	Misjadas	Bartolomé Vázquez Masa	Misjadas.
Ford	CC. 2904	La Serrana	Perales	Felipe Crespo Rodríguez	Perales. Carretera.
D. K. W.	CC. 2983	Federico Candale	Cáceres	Teresa Neria Dola	Cáceres. A. Costa, 7.
Dodge	VA. 3778	Sindicato Pimentón	Jarsiz	Francisco Nieto Sánchez	Jarsiz. Yuste, 5.
Citroen	Bl. 3881	Manuel Gil	Madrid	Gabriel Iglesias Muriel	Cáceres. Aldea Moret.
Opel	CC. 2638	Pedro Romero	Cáceres	Clemente Sánchez Torres	Cáceres. J. Antonio, 12.
Austin	CC. 2513	Eulogio Gómez	Herrnuela	Manuel Cabrera Benito	Valencia de Alcántara.
Ford	CC. 1697	Juan Roane	Montánchez	Juan Gil Saavedra	Alcuéscar. P. España.
Ford	CC. 2861	Benedicto Martín	Villanueva	Atanasio Hernández Trancón	Aldeanueva de la Vera.
Austin	M. 22746	Antonio Flores	Trujillo	Celedonio González Alguacil	Plasencia. C. Salud.
Dodge	CC. 2540	Josefa Guisado	Misjadas	Comercial Vela Rey	Cáceres. A. Portugal.
Ford	CC. 2629	Juan Mirat	Salamanca	S. A. Mirat	Cáceres. A. Hurtado, 8.

Cáceres, 5 de Marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Ildelfonso Moreno.

920

PERMISOS de conducción de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres durante el mes de Febrero de 1943.

Número	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTOS			Lugar	Provincia
				del padre	de la madre	Día	Mes	Año		
3288	2.ª	Torras de Castro	Antonio	Sixto	Ramona	19	Octubre	1922	Cáceres	Cáceres.
3289	2.ª	Villarasa Cortada	Carlos	Ramón	Rosa	8	Febrero	1914	Port Ben	Gerona.
3290	2.ª	Vázquez Masa	Bartolomé	Antonio	Fulgencia	17	Junio	1923	Misjadas	Cáceres.
3291	2.ª	Martín de Prado	Cándido	Luis	Rufina	20	Septbre	1922	San Martín de Trevejo	>
3292	1.ª	Rodríguez Estecha	Tomás	Ruperto	Pilar	12	Febrero	1903	Colmenar de Oreja	Madrid.
3293	1.ª	Pajares Corchero	Pedro	Pedro	Maria	28	Enero	1917	Aliseda	Cáceres.
3294	2.ª	Santiago Caldera	Francisco	Santiago	Ascensión	4	Octubre	1923	Garrovillas	>
3295	1.ª	Bormejo Hernández	Manuel	Miguel	Estefanía	9	Mayo	1904	Puerto de Castilla	Avila.

PERMISOS de 1.ª clase expedidos con el mismo número que tenía el de 2.ª, para evitar tengan dos expedientes y dos asientos en el registro

1264	1.ª	Borrega Cantos	Alejandro	Farmia	Petra	21	Novbre	1909	Cáceres	Cáceres.
2266	1.ª	Dominguez Hernández	Félix	Ignacio	Consuelo	7	Diciembre	1913	Moraleja	>
2756	1.ª	Duarte Darás	Eleuterio	Francisco	Eladia	6	Septembre	1917	Hoyos	>
2841	1.ª	Borrella Pacheco	Demetrio	Eugenio	Claudia	3	Octubre	1919	Casar de Cáceres	>

Cáceres, 5 de Marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Ildelfonso Moreno.

921

sición sobre carnes, derechos de pesas y medidas y además el rendimiento del nuevo servicio de aguas, cuyo empréstito habrá de ser amortizado con sus intereses en el plazo de 50 años, mediante anualidades fijas que constan en el expediente.

Y a los efectos de lo determinado por el Decreto de 25 de Marzo de 1938, se abre información pública, a la que podrán acudir, necesariamente por escrito, ante el Ayuntamiento o ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, todas las personas naturales o jurídicas a cuyo particular interés afecte directa y especialmente el acuerdo de que se trata y las corporaciones o entidades de interés público o general y de carácter social o económico, radicantes en este término municipal, durante el plazo de quince días naturales, todo ello conforme a lo preceptuado en el artículo 3.º de mencionado Decreto.

Coria, 16 de Marzo de 1943.—El Alcalde, Francisco Lome.

945

## ROBLEDILLO DE LA VERA

### Edicto

Formadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1942, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas y en su caso presentar los reparos y reclamaciones que estimen pertinentes.

Robledillo de la Vera, 15 de Marzo de 1943.—El Alcalde, Sebastián Zabala.

951

## ROBLEDILLO DE LA VERA

### Edicto

Terminada la rectificación de padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de Diciembre de 1.942, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinada y acudir contra la misma las reclamaciones que se estimen oportunas.

Robledillo de la Vera a 15 de Marzo de 1943.—El Alcalde, Sebastián Zabala.

952

## GALISTEO

### Edicto

Confeccionada la rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término municipal, con relación al día 31 de Diciembre de 1942, se encuentra expuesto al público cada documento, para que durante el término de quince días, pueda ser examinado por quienes lo deseen y acudir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Galisteo, 15 de Marzo de 1943.—El Alcalde, Manuel Pérez.

949

## CASAS DE MIRAVETE

### Anuncio

Formuladas y rendidas las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio último 1942, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante el cual y ocho días después, pueden ser examinados por cuantas personas así lo deseen y formular por escrito las reclamaciones que crean oportunas, conforme determina el artículo 126 del Re-

glamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Casas de Miravete, 16 de Marzo de 1943.—El Alcalde, Florentino Sánchez.

950

## MALPARTIDA DE PLASENCIA

### Edicto

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, hace saber: Que habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de subasta para la colocación de la tubería en la red de la conducción de aguas de este pueblo, de acuerdo con lo que establece el artículo 26 del vigente Reglamento de contratación municipal, se anuncia la exposición al público en estas Oficinas municipales del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Malpartida de Plasencia a 17 de Marzo de 1943.—El Alcalde, Benito Mirón Sánchez.

(21'60 ptas.)

955